



OVIEDO.es
FESTEJOS

Auditorio Príncipe Felipe

Plaza del Fresno s/n

33007 Oviedo - Asturias

Teléfono 985 27 21 11

festejos@oviedo.es

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS ADJUDICATARIOS.

Los adjudicatarios deberán presentar en el plazo máximo de diez días desde el siguiente al de publicación de la Resolución de adjudicación la documentación exigida en las bases reguladoras.

La documentación solicitada deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Oviedo, a través de los medios telemáticos habilitados en el portal web <https://sede.oviedo.es/> o a través del registro oficial de cualquier administración. En este último caso, el solicitante deberá comunicar, en la misma fecha en la que presente la documentación, mediante correo electrónico remitido a festejos@oviedo.es, la presentación de la documentación cursada.

Conforme a lo previsto el art.14 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento administrativo común, estarán obligados a relacionarse a través del portal web del Ayuntamiento de Oviedo los solicitantes que sean personas jurídicas.

Documentación:

- Certificado actualizado de la Agencia Tributaria en el que se acredite estar dado de alta en el IAE (Impuesto de actividades económicas) en algunas de las actividades siguientes de hostelería epígrafe 671 (restaurantes), 672 (cafeterías), 673 (cafés y bares con o sin comida) o 969.1 (Salas de baile y discotecas. (Solo empresarios).
- Memoria de actividades realizadas en el ejercicio 2023 y certificado emitido por el secretario de la asociación en el que se indique el número de socios (solo asociaciones).
- Certificado de formación en higiene alimentaria (Carnet de Manipulador) anexo II, capítulo XII del reglamento (CE) 852/2004 y 853/2004 correspondiente a todas las personas que vayan a prestar servicios en la caseta y manipulen alimentos.
- Certificado actualizado de estar dado de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social como autónomo/empresa.
- Certificado de suscripción y vigencia de póliza de seguro de RC de acuerdo al modelo señalado como Anexo IV.
- En el caso de empresarios cuya licencia de hostelería no sea del Ayuntamiento de Oviedo, deberá ser también aportada por los adjudicatarios acompañada de declaración responsable del empresario de la que misma se encuentra en vigor en la fecha actual.
- Justificante de depósito de la fianza de limpieza, de depósito de fianza de daños, de reintegro de gastos eléctricos y de reintegro de¹

gastos caseta (éstos últimos cuando corresponda), sin perjuicio de que la realización de los pagos pueda ser comprobada de oficio por el Ayuntamiento de Oviedo.

Los pagos a realizar son los siguientes:

ZONAS	REINTEGROS		Utilización Dominio Público		
	CASETA	ELECTRICIDAD	TASA OCUPACION	FIANZA DAÑOS	FIANZA LIMPIEZA
Zona 1 - Plaza de Porlier					
Casetas nº: 1,2,3,7,8,9	-	1.413,97	862,62	250,00	745,75
Caseta nº: 4	-	1.413,97	422,40	250,00	722,40
Casetas nº: 5 y 6	-	1.413,97	475,20	250,00	725,20
Zona 2 - Campo de San Francisco, Pº Bombé					
	452,00	1.286,77	377,60	250,00	722,40
Zona 3 - Campo de San Francisco, Pº de la Herradura					
	760,00	1.286,77	613,60	250,00	736,40
Zona 4 - Plaza de la Catedral					
	760,00	1.413,97	401,20	250,00	723,80

Los pagos podrán realizarse:

- a través del siguiente enlace:

<https://www.oviedo.es/recaudacion/oficinavirtual>

Esta opción permitirá realizar los pagos en línea o la descarga de carta de pago para realizar el mismo en una entidad bancaria.

Para el pago de la tasa deberán escoger la opción de la Ordenanza 121. Para el depósito de las fianzas deberán escoger "Ordenanzas Reguladoras – Fianzas" y luego cada uno de los tipos: daños y limpieza. Para el pago de los reintegros de gastos, deberán elegir "Ordenanzas reguladoras-reintegros" y luego cada uno de los tipos: caseta y electricidad.

- En la Oficina municipal de Recaudación (Plaza de la Constitución, 1) en horario de 9 a 14 horas. El pago podrá realizarse únicamente mediante tarjeta de crédito o débito.

Por parte de la Concejalía de Festejos se solicitará los informes municipales siguientes:

- A la sección de licencias sobre el cumplimiento por parte de los adjudicatarios (empresarios) del requisito referente a la licencia de apertura de establecimiento en el término municipal de Oviedo.
- A la sección de participación ciudadana sobre el estado de inscripción de las entidades en el Registro de Entidades Ciudadanas.
- A la Sección de recaudación sobre el cumplimiento del requisito de no mantener deudas tributarias con el Ayuntamiento de Oviedo.

Se recabarán igualmente informes de la Agencia Tributaria Estatal y Tesorería de la Seguridad Social sobre el cumplimiento del requisito de no mantener deudas tributarias ni con la Seguridad Social.

En caso de no haber autorizado al Ayuntamiento para la consulta de datos a otras administraciones o los obrantes en el propio Ayuntamiento, deberán ser aportados por el adjudicatario en este mismo plazo junto con el resto de documentación.

En caso de no presentar la totalidad de la documentación requerida y/o en el caso de que los documentos aportados y/o obtenidos por el Ayuntamiento no acrediten la totalidad de los requerimientos exigidos en la convocatoria, el adjudicatario quedará excluido y se procederá a la ocupación de la caseta asignada siguiendo el orden de la lista de reserva.

Además, los adjudicatarios de la Zona 1.- Plaza de Porlier, dispondrán de plazo de un mes para la presentación de proyecto de instalación que deberá ser conforme a lo previsto en el artículo 5º y contener todos los documentos indicados.